

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 *
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	
		Fecha: 08-04-2024	

**Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte
ACTA No. 1 de 2024**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 14 de marzo de 2024

HORA: 10:00 a.m. a 12:00 pm.

LUGAR: Sala Bahía Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		Presidenta del Comité
Lucas Calderón D' Martino	Jefe Oficina Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		
Indira Sanabria Acevedo	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
Yeimi Tatiana Osorio Galindo	Jefe Oficina Jurídica	Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA	X		
Sandra Janeth Rueda Ibañez	Jefe Oficina Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Yivy Katherine Gómez Pardo	Jefe Oficina Jurídica	Canal Capital		X	*

* La doctora Yivy Katherine Gómez Pardo, presenta excusa mediante correo electrónico el 13 de marzo de 2024, y designa a la profesional Olga Lucia Vides Castellanos; quien participa como invitada, con voz pero sin voto.

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 *
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	
		Fecha: 08-04-2024	

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Andrés Felipe Cortés Restrepo Alma Rosa Ramos	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		Actúa como delegado de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital. *

* Comunicación 2-2024-3153, suscrita por la doctora Zulma Rojas Suárez, en su condición de Subsecretaría Jurídica Distrital (E), radicada en la SCRD bajo los Nos 20247100044952 y 20247100045142, de 12 de marzo de 2024.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alma Rosa Ramos	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Héctor Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Laura Corredor	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		
Fredy Rondón	Oficina de Control Disciplinario Interno	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		
Kevin Johan Valencia	Abogado de la Oficina de Control Disciplinario Interno	Canal Capital	X		
Olga Lucia Vides Castellanos	Profesional Especializado	Canal Capital	X		
Nilson Alfonso Aguirre Daza	Profesional Especializado	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	X		

Citación: La citación a la sesión ordinaria se efectuó a la totalidad de los jefes jurídicos del Sector Cultura, Recreación y Deporte, así como a los invitados, a través de correo electrónico y mediante la programación en los respectivos calendarios el 6 de marzo de 2024; fecha en la que se remitió además el orden del día propuesto, el reglamento interno de la instancia y plan de trabajo propuesto para la vigencia 2024, documentos enviados para la revisión y análisis previos.

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Antes de verificar el quórum y dar lectura al orden del día propuesto, la doctora Sandra Margoth Vélez, solicitó autorización a los integrantes para grabar la sesión, quienes autorizaron la grabación (debido a fallas en la grabación solo se registran 14:32 minutos de las 2 horas en las que se desarrolló la reunión). Adicionalmente, solicitó a cada uno de los Jefe de las Oficina Jurídica que representan el sector cultura, recreación y deporte, presentarse con el fin de registrar su asistencia y la de la entidad a la que

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: * 20241100123243 *
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	
		Fecha: 08-04-2024	

representan, agradeció al doctor Andrés Felipe Cortés, quien se asiste en su condición de delegado¹ de la Subsecretaría Jurídica Distrital, de la Secretaría Jurídica Distrital; así como a la doctora Alma Rosa Ramos, profesional especializado de la Dirección Distrital de Política Jurídica, quien acompañó la reunión para atender el desarrollo de algunos puntos del orden del día.

Acto seguido, cada uno de los asistentes tomó el uso de la palabra y procedió a dar su nombre, cargo y entidad a la que representa o por la que participa, para efectos del registro, como aparece en la parte inicial de la presente acta.

Una vez verificada la asistencia se informa por parte de la Secretaría Técnica Martha Reyes, que se encontraban presentes seis (6) de los siete (7) integrantes del Comité, por lo que existía **quórum para deliberar y decidir**, de acuerdo con el reglamento interno, e informó que la Jefe Jurídica de Canal Capital, remitió por correo electrónico, dentro de la cadena de correos de la citación, la excusa para su inasistencia y en la misma designó a la doctora Olga Lucía Vides Castellanos, profesional de esa entidad,.

La doctora Sandra Margoth, saluda y da la bienvenida a los integrantes de la Comisión y a los invitados, así mismo agradece la puntual asistencia y la comprensión, ante el cambio del sitio de la reunión y de hora en la que inicialmente se convocó, esto debido a una situación de carácter logística que se presentó al interior de la entidad por lo que se desarrolla en la Sala Bahía de la entidad.

En cuanto al desarrollo de la sesión reiteró la importancia de la participación directa de los jefes jurídicos, recordó que esta instancia es indelegable, afirmó que en cada agenda se remitirán previamente los documentos soportes que permitan a los asistentes estar preparados y poder adoptar posiciones sectoriales suficientemente sustentadas, expuso que las sesiones no solo deben ser para informar los avances en el cumplimiento, de los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica, o cumplimiento de las normas distritales; sino que además esta instancia debe sentar posición y dar lineamientos jurídicos sectoriales.

Aclaró que la sesión que se estaba realizando era de especialmente de carácter informativo y para instalar la instancia en el 2024, y afirmó que la apuesta es dar cumplimiento a las directrices jurídicas en su totalidad y poder tener impacto en el cumplimiento del Plan de Gobierno, en cuantos a los asuntos de impacto para el sector cultura, recreación y deporte.

Comentó que para el Secretario de Despacho la instancia de coordinación jurídica, es de la mayor importancia, que en esta vigencia y en el cuatrienio se proyecta expedir unos lineamientos claros de coordinación jurídica, informó que se está trabajando en unas circulares, lineamientos y políticas que permitan atender las líneas de gobierno de señor Alcalde Mayor y por su puesto con una visión que potencie el sector, a nivel nacional e internacional, además con unas apuestas muy interesantes que permitan un mayor impacto distrital y de acercamiento a la ciudadanía, comenta que como sector se debe trabajar de manera conjunta y organizada para que los esfuerzos permitan igualmente dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad.

Frente a los puntos de la agenda reiteró que se está elaborando desde la Oficina Jurídica una circular para los proyectos de acuerdo y las proposiciones del Concejo, para reglar el trámite de estos temas, dadas la premuras de los términos, comentó que hace unos días se reiteró a todas las entidades del sector, mediante oficio del señor secretario

1. * El artículo 10 del Decreto Distrital 139 de 2017 “Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones” establece la conformación de esta instancia y para el caso, se recibió la delegación de parte de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital: “(...) **Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica.** Los comités intersectoriales de coordinación jurídica son instancias encargadas de coordinar la política jurídica al interior de cada uno de los sectores administrativos de coordinación y se encuentran conformados por: (...) 3. El/la Subsecretario/a Jurídico/a de la Secretaría Jurídica Distrital, quien podrá delegar su asistencia, el cual contará con voz pero sin voto. (...)”

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: * 20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

de despacho, la solicitud de cumplimiento de la Circular 9 de 2023; y la relación de los enlaces de concejo de cada entidad, comenta que la circular fue expedida por la anterior secretaria y en que en ella se desarrolló además del paso a paso, la línea de tiempo para el trámite de los proyectos de acuerdo. Afirmó que debido a las circunstancias que se han presentado y que han generado demora para la emisión de las viabilidades a los proyectos de acuerdos del Concejo, debido a la falta de los conceptos técnicos de las entidades, así como de las dependencias, es preciso que se maneje de manera concertada y coordinada las respuesta, con el fin de evitar entre otras consecuencias, re-procesos; esto como quiera que han llegado conceptos a la SCRD, cuando ya se envió a la Secretaría de Gobierno las viabilidades que unifican la posición sectorial, consolidada con lo que se recibió dentro del término.

Al respecto Martha Reyes informó que aún se encuentran pendientes de respuesta 2 entidades, por lo que se reiteró la solicitud para actualizar la información de los enlaces y agilizar el flujo de respuestas.

2. Aprobación del orden del día.

Acto seguido se somete a consideración y aprobación de los integrantes del Comité el siguiente orden:

1. Llamado a lista
2. Verificación del quórum y lectura del orden del día
3. Temas propuestos:
 - 3.1. Procedimientos asociados al sector dentro de la Gestión Jurídica
 - 3.1.1. Procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo – Circular 9 de 2023 SCRD - Cumplimiento términos emisión conceptos
 - 3.1.2. Procedimiento JUR-PR-02 v2 Conceptos Jurídicos Instrumento de Gerencia No. 8
 - 3.1.3. Procedimiento JUR-PR-01 Producción normativa desarrollo regulatorio – Agenda Regulatoria
 - 3.2. Implementación Decreto 610 de 2022 adopción - Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital.
 - 3.3. Plan Maestro de Acciones Judiciales Decreto Distrital 556 de 2021.
 - 3.4. Indicadores Modelo Gestión Jurídica Publica Decreto Distrital 430 de 2018 adicionado por el artículo 5 del Decreto Distrital 597 de 2023.
 - 3.5. Estandarización Proceso Gestión Jurídica.
 - 3.6. Informe lineamientos Comité Jurídico Distrital – sesión 29 de febrero de 2024
 - 3.7. Aprobación del Plan de Trabajo del Comité vigencia 2024
4. Propositiones y Varios

Atentamente solicitamos su colaboración para que se vinculen las personas que se encuentren a cargo de los temas disciplinarios y contractuales de considerarlo necesario, gracias.

El orden del día es aprobado por unanimidad. Por lo que se pasa al punto tres como quiera que los dos primeros ya fueron abordados y resueltos.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

3. Desarrollo de la sesión.

3.1. Procedimientos asociados al sector dentro de la Gestión Jurídica

Martha Reyes informó que en atención al análisis de riesgos efectuado por la Oficina Jurídica como responsable del “Proceso de Gestión Jurídica” que para el caso de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ya se encuentra estandarizado, en cumplimiento de los lineamientos dadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Jurídica Distrital², en donde se identificó, la necesidad de socializar los procedimientos que requieren articulación entre las entidades del sector y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza de sector.

Comentó que dentro de la caracterización se establecen como componentes temáticos del Proceso Gestión Jurídica tres: (i) Asesoría Jurídica, (ii) Producción Normativa y (iii) Defensa Judicial, extrajudicial y la recuperación del patrimonio público. Afirma que además es responsable del desarrollo y cumplimiento de las Políticas de defensa Judicial y Extrajudicial, Prevención del daño antijurídico, Producción Normativa y la de Cumplimiento Normativo, en el marco del Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital –MGJP.³ y del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción⁴ que rige en el Distrito Capital.

Afirmó que en esta oportunidad se presenta la ruta de consulta de tres (3) procedimientos asociados a la Producción Normativa, a la emisión de Proyectos de Acuerdo y de Conceptos Jurídicos; en donde se puntualizarán algunos aspectos relevantes, que deben atenderse durante el desarrollo de los mismos.

Explica que en primera medida y para acceder a la consulta de los procedimientos, se debe ingresar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el enlace de Transparencia, en el numeral “1. Información de la Entidad” y tanto por los numerales 1.3. como por el 1.9. acceden al mapa de procesos de la entidad, que para el caso corresponde al proceso de apoyo “PROCESO GESTIÓN JURÍDICA”.

Enlace: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>



The screenshot shows a web browser displaying the transparency page of the Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. The main content is a 'MAPA DE PROCESOS' (Process Map) diagram. The diagram is circular and divided into four quadrants: 'Necesidades' (Needs), 'Misionales' (Missions), 'Evaluación' (Evaluation), and 'Apoyo' (Support). Each quadrant contains several sub-processes and their descriptions. The 'Necesidades' quadrant includes 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', and 'Servicio de Atención al Ciudadano'. The 'Misionales' quadrant includes 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', and 'Servicio de Atención al Ciudadano'. The 'Evaluación' quadrant includes 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', and 'Servicio de Atención al Ciudadano'. The 'Apoyo' quadrant includes 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', 'Servicio de Atención al Ciudadano', and 'Servicio de Atención al Ciudadano'. The diagram is titled 'MAPA DE PROCESOS' and 'PROCESO GESTIÓN JURÍDICA'. The browser address bar shows the URL: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/mapa-cartas-procesos>. The browser tabs show 'culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/mapa-cartas-procesos', 'Orfeo', 'Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.', 'Decreto 1078 de 2013', 'Intranet', 'CLASES', 'Compra Renault', and 'https://www.darvive...'. The browser's address bar also shows 'Todos los favoritos'.

2 En marco
proponiend
desarrollo c

rsales,
tan al
tal:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/mipg/lineamientos-distritales>

3 <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=80062>

4 <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=132097>

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: * 20241100123243 *
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	
		Fecha: 08-04-2024	

En el siguiente enlace llega al proceso: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-apoyo/gestion-juridica>



Explica que en la pestaña 5 de Procedimientos se pueden consultar la totalidad de los que componen el Procedimiento Gestión Jurídica y que el día de hoy se presentan los siguientes:

3.1.1. Procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo – Como lo informó la doctora Sandra Vélez, se debe dar estricto cumplimiento a la línea de tiempo establecida para poder concertar la posición sectorial frente a las diferentes iniciativas del cabildo distrital. Al respecto se reiteran cada uno de los puntos sobre los que se debe pronunciar cada entidad, así como las situaciones específicas en las que debe darse la viabilidad negativa.

Martha Reyes comenta que la emisión de los pronunciamientos o conceptos de viabilidad jurídica, técnica, presupuestal y de conveniencia de los proyectos de acuerdo y de los acuerdos del concejo, se enmarca dentro del actuar jurídico de las Entidades Distritales, por lo que la elaboración y expedición de los mismos debe responder a los postulados del Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital –MGJP.

En ese sentido, el doctor Lucas Calderón sobre el análisis presupuestal que se debe tener para cada una de las posibles circunstancias que permitan determinar el costo fiscal de los proyectos regulatorios comenta que la Corte Constitucional ha señalado los alcances del art. 7° de la Ley 819 de 2003 en el que se exige que en todo proyecto regulatorio que ordene gastos u conceda beneficios tributarios se exponga cuál es su impacto fiscal y se establezca su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo que dicta el Gobierno Nacional para cada vigencia. Por lo que

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: * 20241100123243 *
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

se debe considerar que este artículo es un instrumento para racionalizar de la actividad del concejo, ya que requiere que se sustente el impacto fiscal que produzca la iniciativa, Se debe tener claro que el impacto fiscal es previsible y las verdaderas posibilidades de financiarlo, con los recursos del presupuesto en la vigencia.

Para el efecto se adjunta la Circular 9 de 2023 SCR D - Cumplimiento términos emisión conceptos para su estricto cumplimiento.

3.1.2. Procedimiento JUR-PR-02 v2 Conceptos Jurídicos – Frente a este procedimiento señala que el artículo 13 del Decreto Distrital 430 de 2018 “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, que fue modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 274 de 2023, sobre la expedición de conceptos y unificación de criterios jurídicos, para las entidades y organismos distritales, establece que son competentes para la expedición de conceptos jurídicos en lo relacionado con sus funciones específicas, conforme a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo - CPACA, y a la normativa aplicable.

En cuanto a los conceptos jurídicos que requieran las entidades adscritas a un sector administrativo de coordinación, deben ser expedidos por la Oficina Jurídica de la SCR D en cumplimiento con lo previsto en el literal d) del artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, por lo que la entidad solicitante **deberá presentar la solicitud junto con la posición jurídica sobre las inquietudes formuladas.**

Martha explicó que para el efecto se expidió el Instrumento de Gerencia No. 8 de 2019⁵ donde se establecen los estándares mínimos que debe contener la solicitud como la respuesta. Ahora bien, en el evento en que existan diferencias de criterios jurídicos y/o diferencias conceptuales entre una de las entidades de un mismo sector, es la Oficina Jurídica de la SCR D quien debe emitir el pronunciamiento jurídico sectorial.

Culminó diciendo que como lo establece el artículo 13, si las diferencias de criterios jurídicos y/o diferencias conceptuales se presentan entre entidades de este sector y la SCR D como cabeza de sector, por tener la SCR D participación directa en el asunto, o cuando las diferencias es entre entidades y organismos de diferentes sectores, le corresponde entonces a la Secretaría Jurídica Distrital analizar el asunto, unificar la posición jurídica y comunicar a las entidades para que adopten las medidas orientadas en el respectivo concepto. Comenta que dentro del procedimiento se señala el paso a paso para este trámite.

3.1.3. Procedimiento JUR-PR-01 Producción normativa desarrollo regulatorio – Frente a este procedimiento Martha Reyes informó que desde la SCR D la Oficina Jurídica consolida como primera fase del ciclo de gobernanza regulatorio la Agenda Regulatoria, que comprende las propuestas normativas de carácter regulatorio que tengan impacto en la ciudadanía y que sean de carácter general, tales como los decretos distritales y las resoluciones conjuntas que firme el señor secretario de despacho con uno de los directores(as) de las entidades adscritas, que en ese sentido, es importante tener claridad que las demás resoluciones o actos administrativos que sean suscritos por los representantes legales o directores con ocasión de delegaciones recibidas, deben ser publicados en sus respectivas Agendas Regulatorias, explicó que la Secretaría Jurídica Distrital a través del portal LegalBog – Participa creo un enlace para que la totalidad de las agendas regulatorias distritales se publiquen en allí y que la ciudadanía pueda participar con incidencia en la elaboración de la producción normativa.

Explicó además que las 6 fases que comprenden el ciclo de gobernanza regulatorio contienen un marcado énfasis en la participación ciudadana y en la necesidad de consultar las diferentes guías que han sido expedidas mediante el Decreto 474 de 2022⁶ “Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital

5 <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88856>

6 <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=129100>

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

y se dictan otras disposiciones” Invita a revisar con detenimiento la norma y el procedimiento así como a atender los correos que mensualmente se envían para consolidar la agenda regulatoria, que por su puesto, cuenta con el aval del señor secretario, comentó que cada entidad debe designar el profesional que se capacite con la Secretaría Jurídica Distrital para el manejo de la información de cada entidad, en cuanto a sus Agendas Regulatorias se refiere.

En ese sentido se resaltan los instrumentos existentes para la participación ciudadana en la Gobernanza Regulatoria para las entidades distritales.



The infographic features a central circular diagram with icons representing different regulatory aspects. To the right, three key tools are highlighted:

- AGENDA REGULATORIA:**
 - Cargue de las agendas regulatorias preliminares
 - Publicación de la agenda preliminar
 - Comentarios y observaciones ciudadanas.
- LEGALBOG Participa:**
 - Herramienta dispuesta para la publicación de los proyectos de Actos Administrativos y/o específicos de regulación
- PUBLICIDAD DE LA REGULACIÓN:**
 - Los Actos administrativos debidamente suscritos son publicados a través del sistema de información régimen legal

Logos for SGS (0021/962806) and Bogotá are also present.

Finalmente, se reitera que la Agenda Regulatoria de la entidad puede ser consultada en el enlace de transparencia numeral 2 Normatividad, Agenda Regulatoria, picar en la Agenda Regulatoria 2024 que los conduce directamente al enlace de la Secretaría Jurídica: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/agenda-regulatoria>

Por otra parte, se resaltó el ejercicio que se viene adelantando frente al cumplimiento de la Directiva 018⁷ de 2023, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital mediante la cual se efectúa la “ADOPCIÓN DE LA GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE DECRETOS ÚNICOS SECTORIALES DEL DISTRITO CAPITAL”. En el sector se tiene proyectado en la Agenda dos Decretos Único del Sector (i) sobre Cultura, Arte y Patrimonio, y (ii) Recreación, Deporte, Actividad Física, Parques y Escenario. Comentó que producto de la revisión normativa suministrada por las entidades del sector, se compilaron 1166 normas extraídas de los normogramas correspondientes a la totalidad de los procesos misionales de todas las entidades del sector. Con esta información se está determinando las temáticas que integraran cada uno de los DUS. Comenta que la mitad de las normas corresponden al tema de Recreación y Deporte, por lo que del análisis efectuado el año anterior y que de acuerdo con las temáticas se tienen temas por ejemplo el

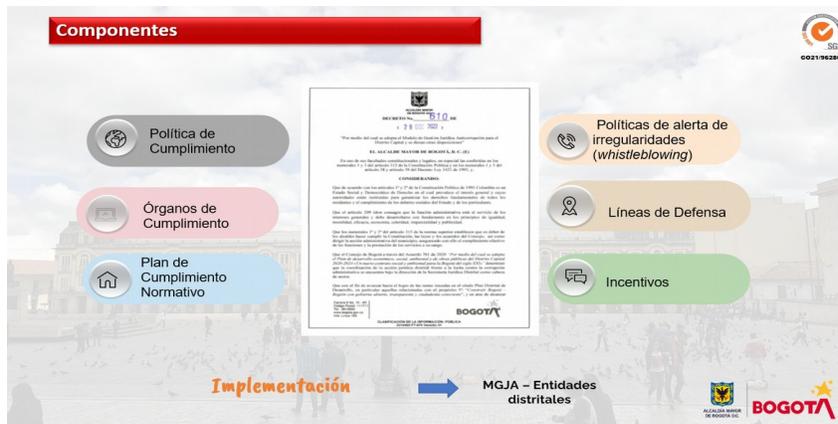
7 <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=149618&dt=S>

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Sistema Distrital de Arte, Cultura, Patrimonio y el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, reglamentación de PUFA, temas policivos, facultades de IVC, así como diversas Políticas y temas tan específicos como el Plan de Acción de la “Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios 2022-2032” DRAFE, por nombrar algunos.

En ese sentido, se solicitó tener en cuenta los lineamientos de la Directiva 018 de 2023, y recordó que se debe conformar los equipos técnicos jurídicos de las entidades para iniciar el proceso de depuración normativa, teniendo en cuenta la guía, así como efectuar la actualización de los normogramas, para la consolidación de los proyectos de decreto único del sector DUS, que deben ser sometidos a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño a nivel sectorial.

3.2. Implementación Decreto 610 de 2022 adopción - Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital. Se da el uso de la palabra a la doctora Alma Rosa quien realiza la presentación del MGJA que se adjunta y hace parte integral de la presente acta, sobre los componentes del modelo presenta:



Explicó que el sector cultura, recreación y deporte, en su totalidad se ha caracterizado por estar adelantando la implementación del Modelo y que todos tienen la Política de Cumplimiento Normativo, así como el Órgano de Cumplimiento Normativo, explica que en algunos casos ya se tienen los planes de cumplimiento normativo o en construcción. Así mismo las gestiones que adelanta la Secretaría Jurídica Distrital para desarrollar las políticas de alerta de irregularidades o whistleblowing, que frente a las líneas de defensa e incentivos igualmente se están estableciendo lineamientos



	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Para el caso de la Política explicó el contenido del artículo 9 del Decreto 610 de 2022, como se registra en la imagen y frente a la manifestación de compromisos de los directivos y asesores de las entidades, por ser una expresión de la voluntad de carácter solemne se recomendó adoptar el formato, como quiera que contiene la totalidad de los siguientes puntos:



Igualmente explicó que el Órgano de Cumplimiento Normativo es el equipo que se encarga de elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo y de la verificación del acatamiento de lo establecido en el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA al interior de cada una de las entidades y organismos distritales, así como la conformación, funciones. Frente al plan de acción, recomendó utilizar todas las herramientas que brinda la Secretaría Jurídica Distrital a través de sus diferentes canales, compartió los siguientes enlaces:

Decreto 610 de 2022: <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=132097>

Circular 048 de 2023: <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152429>

Cartilla para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA:
<https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/biblioteca-publico#/biblioteca-publico/2359>

Documento 3 de 2023, banco de preguntas:
<https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=151637>

Documento de conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción.
<https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2023-08/Entrega%20conductas%20penales%20y%20disciplinarias%2031-08-2023.pdf>

Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción: <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla>

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Finalmente se informó que a través de la Dirección Distrital de Política Jurídica se brinda el acompañamiento para la socialización del Modelo, y que de acuerdo a los lineamientos de austeridad las capacitaciones de la Secretaría Jurídica se reducirán, por lo que se recomienda socializar con las áreas encargadas de la contratación, tener en cuenta en los contratos de los asesores y expertos incluir una cláusula sobre la gestión del conocimiento en la especialidad que posea.

3.3. Plan Maestro de Acciones Judiciales Decreto Distrital 556 de 2021. En este punto Martha Reyes, les recuerda el compromiso que se tenía hasta el último día de febrero para someter a aprobación la propuesta de las acciones a adelantar para cumplir Plan de Acciones Judiciales, ante el Comité de Conciliación, como ya debido pasar, así como la importancia de establecer las políticas de prevención del daño antijurídico, razón por la cual se comparte el instrumento de Gerencia No. 15^o de 2023 “Prevención del daño antijurídico para mitigar la configuración del contrato realidad en el Distrito Capital,” el cual se recomienda socializar en las entidades.

3.4. Indicadores Modelo Gestión Jurídica Publica Decreto Distrital 430 de 2018, adicionado por el artículo 5 del Decreto Distrital 597 de 2023. Se recuerda que uno de los compromisos de la plenaria jurídica distrital del año 2023, fue socializar con los jurídicos entrantes, el artículo 5 del Decreto 597 de 2023, mediante el cual se adicionó entre otros el artículo 57 A al Decreto Distrital 430 de 2018, un artículo referido a los indicadores que se deben construir e implementar referidos a la gestión, al producto y al resultado en el componente de defensa, el cual dice:

*Artículo 57A. Adicionado por el art. 5, Decreto Distrital 597 de 2023. <El texto adicionado es el siguiente> **Indicadores de gestión, producto y resultados de la gestión judicial.** La medición de la calidad y pertinencia de la defensa judicial se realizará mediante la construcción e implementación de indicadores de gestión, producto y resultado.*

La Secretaría Jurídica Distrital con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, expedirá mediante directiva, la metodología para la formulación de los indicadores, su aplicación y el seguimiento de los mismos; los cuales deberán como mínimo medir:

- 1. El éxito procesal cuantitativo y cualitativo en las acciones judiciales contra las entidades y organismos del distrito capital.*
- 2. El éxito procesal cuantitativo y cualitativo en las acciones judiciales iniciadas por las entidades y organismos del distrito capital en el marco del Decreto 556 de 2021 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*
- 3. El uso efectivo de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.*
- 4. La disminución de la litigiosidad contra las entidades y organismos del distrito capital.*
- 5. La efectividad de las políticas, acciones y estrategias de prevención del daño antijurídico.*

***Parágrafo 1.** Funcionalidad de los Sistemas de Información Jurídica. Los sistemas de información jurídica deberán incorporar las herramientas correspondientes para la implementación y monitoreo de los indicadores, así como para el reporte de la información por*

8 <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/biblioteca-publico#/biblioteca-publico/2358>

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

parte de las entidades y organismos distritales. Para la construcción de los reportes en materia de litigiosidad, el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, contará con las funcionalidades para generar informes de resultados de los indicadores que se definan en este decreto y en los documentos técnicos anexos al mismo.

Parágrafo 2. Los reportes de los resultados de los indicadores deberán publicarse en la página web de la entidad, en el link de transparencia y acceso a la información pública – planeación, presupuesto e informes – Defensa pública y prevención del daño antijurídico. La Secretaría Jurídica Distrital dispondrá de un espacio para la presentación de las mediciones y las conclusiones. (...)”

Así las cosas, se recomienda estar atentos a los avances que realice la Secretaría Jurídica sobre este aspecto.

3.5. Estandarización Proceso Gestión Jurídica. Tal y como se expuso en el numeral 3.1. en cumplimiento del CONPES 07 se presentaron los lineamientos para la “Estandarización de Procesos Transversales de la Gestión Distrital” los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/mipg/lineamientos-distritales>

3.6. Informe lineamientos Comité Jurídico Distrital – sesión 29 de febrero de 2024. El doctor Ricardo Ojeda comparte la información suministra por la Secretaría Jurídica Distrital donde se presenta la información sobre los puntos tratados durante el desarrollo de esta sesión, y el impacto de acuerdo con el balance que se adjunta a la presente acta con el nombre “Presentación Primera sesión comité jurídico distrital”, así como la infografía Costo Beneficio y el informe de la Política de Gobernanza, con el Plan de Trabajo 2024.

De la mayor importancia se resalta el Decreto 062⁹ de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” donde se propone por parte de los jefes jurídicos estudiar la opción de revisar soluciones a escalas para optimizar recursos.

3.7. Aprobación del Plan de Trabajo del Comité vigencia 2024. Se presenta por parte de Martha Reyes el Plan de Trabajo y los responsables para cada caso, así como las fechas en que programan las cuatro sesiones ordinarias del año 2024, siendo la primera la que se está realizando hoy 14/03/2024 y para las siguientes fechas se propone: 13/06/2024 – 12/09/2024 y 14/11/2024. Una vez explicado el contenido del mismo, así como la obligatoriedad del reporte de informes y la ruta en la que se pueden consultar todos los documentos antecedentes de la instancia, se somete a votación con el siguiente resultado.

ENTIDADES	Aprobar Plan de trabajo
IDRD	APROBADO
IDPC	APROBADO
IDARTES	APROBADO
CANAL CAPITAL	NA
FUGA	APROBADO
OFB	APROBADO
SCRD	APROBADO
TOTAL	6 APROBADO

* NA la titular de la jefatura se encuentra ausente.

9 <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153088>

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: * 20241100123243 *
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	
			Fecha: 08-04-2024

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/instancias-de-coordinacion>

4. Proposiciones y Varios

Frente a la asistencia de los jefes disciplinarios se informa que dentro del reglamento se tiene prevista la participación tanto de ellos, como de los jefes o coordinadores encargados de los temas contractuales, por lo que se sugiere revisar el reglamento en este aspecto.

5. Seguimiento a compromisos

Se explica que el enlace de transparencia referido en el punto anterior, se pueden consultar los informes así con el reporte del plan de trabajo del año anterior, fecha en la que se implementó como un documento aparte de los previsto antes en las actas.

6. Toma de decisiones.

Icono	Decisión
	Aprobar plan de trabajo 2024
Síntesis: Establecer las actividades, responsables y fechas en las que se realizaran las sesiones ordinarias del Comité 14/03/2024 - 13/06/2024 – 12/09/2024 y 14/11/2024.	

7. Varios.

No se tienen puntos varios

8. Compromisos.

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Agendar las fechas de los comités Segunda Sesión Ordinaria Tercera Sesión Ordinaria Cuarta Sesión Ordinaria	Secretaría Técnica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	13/06/2024 12/09/2024 14/11/2024
2	Remitir datos de los enlaces del concejo	Jefes Jurídicos	IDRD IDARTES	Inmediato
3	Conformar los equipos técnicos jurídicos para cumplimiento de la Directiva	Todos los Jefes Jurídicos	Todos las entidades	Por requerimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20241100123243 * Fecha: 08-04-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

	18- DUS			
4				

Siendo las 12:00 a.m. se da por terminada la reunión y se cierra la sesión. En constancia se firma:

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
PRESIDENTE

MARTHA REYES CASTILLO
SECRETARÍA

Anexos:

1. Citación correo electrónico con respuesta IDR
2. Citación correo electrónico con respuesta Canal Capital
3. Citación por <https://calendar.google.com/>
4. Reglamento Interno
5. Circular 9 de 2023. Proyectos de Acuerdo.
6. Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital.
7. Plan de Trabajo 2024
8. Presentación Primera sesión comité jurídico distrital
9. infografía Costo Beneficio
10. informe de la Política de Gobernanza
11. Plan de Trabajo 2024.

Proyectó y Revisó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializada Oficina Jurídica

Aprobaron: La totalidad de los integrantes del Comité según se evidencia en la cadena de correos de fecha 23/03/2024.

Documento 20241100123243 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 08-04-2024 21:21:35
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 08-04-2024 09:49:41
 aee61141e1e8e3a080cd51d0f2abffda3dcec15dde84c49d0382a42b0b83bda8 Código de Verificación CV: 7fc85	